

# Manejo de Publicidad PARA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA

Circular SAA-07-0129-2025 (20/11/2025)

Providencia Administrativa SAA-01-0504-2024 (29/08/2024)

Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.835 (03/09/2024)



PLAN MÉDICO  
**SALUD  
ZULIA**  
MEDICINA PREPAGADA



RIF: J-507597024  
MP-000021



# MANEJO DE PUBLICIDAD PARA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA

## CAMBIO FUNDAMENTAL: AUTORIZACIÓN PREVIA VS. CONTROL POSTERIOR

-**LO NUEVO:** Ya no necesitas esperar que la Sudeaseg apruebe tu publicidad. La responsabilidad recae completamente en ti desde el momento de la difusión.

-**LO QUE SÍ APLICA:** La Sudeaseg revisará después y, si encuentra algo ilegal, ordenará modificaciones o sanciones.

## OBLIGACIONES PRINCIPALES (LO QUE DEBES HACER)

**1. RESPONSABILIDAD TOTAL:** Eres plenamente responsable de que tu publicidad sea veraz, clara y cumpla con la Ley de la Actividad Aseguradora. La falta de aprobación previa NO te exime de sanciones.

**2. REGISTRO INTERNO (ARCHIVO):** Debes guardar copia (física o digital) de toda la publicidad que difundas (volantes, posts, videos) por al menos 5 años. Debe incluir fecha, medio y versión final.

### 3. USO DE REDES SOCIALES:

**Accesibilidad:** Tus cuentas profesionales (Instagram, Facebook, etc.) deben estar siempre públicas o accesibles para que la Sudeaseg las supervise.

**Etiquetado Obligatorio:** En toda publicidad en redes, debes etiquetar o mencionar las cuentas oficiales de la Sudeaseg.

**Notificaciones:** Si la Sudeaseg detecta un error, podrá notificarte por mensaje directo en la red social para que corrijas o elimines el contenido.

**4. REPORTES MENSUALES:** Durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, debes enviar a la Sudeaseg un informe con todas las publicidades del mes anterior y una declaración de cumplimiento firmada.

**5. PUBLICACIÓN EN WEB (SI APLICA):** Si tienes página web, debes subir tus publicidades a una sección llamada "Publicidad divulgada" dentro de las 24 horas siguientes a su difusión.

PLAN MÉDICO  
**SALUD  
ZULIA**  
MEDICINA PREPAGADA



RIF: J-507597024  
MP-000021

  PlanMedicoSaludZulia

# MANEJO DE PUBLICIDAD PARA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA

## LO PROHIBIDO (LO QUE **NO** DEBES HACER)

**1. SUPLANTACIÓN (PARA PERSONAS NATURALES):** SI ERES AGENTE PERSONA NATURAL, PROHIBIDO USAR PLURAL COMO "NUESTRO EQUIPO", "CONTÁCTANOS" O LOGOTIPOS QUE HAGAN PARECER QUE ERES UNA EMPRESA DE MEDICINA PREPAGADA O DEL SECTOR ASEGURADOR. **DEBES MOSTRAR TU CONDICIÓN REAL COMO AGENTE. NO PUEDES DISEÑAR Y PUBLICAR IMÁGENES COMO SI FUESES AUTORIZADAS O EN NOMBRE DE LA EMPRESA (PMSZ). LAS IMÁGENES QUE PUEDES PUBLICAR DE LA EMPRESA SON LAS ENVIADAS POR LOS CANALES OFICIALES DE PMSZ. SÓLO PUEDES DISEÑAR PUBLICIDADES COMO AGENTE.**

**2. INFORMACIÓN FALSA O ENGAÑOSA:** No uses frases o imágenes que den lugar a confusión sobre el producto. Ejemplo: No prometas coberturas que no existen.

**3. PUBLICIDAD COMPARATIVA DESLEAL:** Prohibido decir "somos los mejores", "los planes más económicos del mercado" o desacreditar a la competencia. Solo se permite comparación con datos objetivos y sin descalificar.

**4. OMISIÓN DE INFORMACIÓN CRUCIAL:** -No uses frases incompletas, puntos suspensivos o lenguaje ambiguo que oculte información importante. -En productos de medicina prepagada, debes incluir la leyenda: "Consulte condiciones, exclusiones y limitaciones en el contrato". -Si publicas en digital, esa frase debe tener un enlace ("clickable") que lleve al detalle del producto.

**5. USAR DATOS NO AUTORIZADOS:** No menciones sumas aseguradas que no estén aprobadas y vigentes por la Sudeaseg para los productos.

## ESCALA DE SANCIONES (¿QUÉ PASA SI INCUMPLES?)

**1º** Infracción: Suspensión de la pieza publicitaria + Multa económica.

**Reincidencia:** Suspensión temporal de toda divulgación de publicidad.

**Infracción Grave:** Inhabilitación temporal y publicación de tu nombre como sancionado en la web de Sudeaseg.

PLAN MÉDICO  
**SALUD  
ZULIA**  
MEDICINA PREPAGADA



RIF: J-507597024  
MP-000021

# MANEJO DE PUBLICIDAD PARA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA

## REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TU LOGO Y PUBLICIDAD

Si vas a divulgar un logo o pieza gráfica como AGENTE, debe contener OBLIGATORIAMENTE:

1. Tu Identificación: Nombre completo.
2. Tu Actividad: "Agente de Medicina Prepagada".
3. Número de Inscripción: Ej: "AAA-XXXX" o el código que te otorgó la Sudeaseg.
4. RIF: Debe aparecer tu número de Registro de Información Fiscal.
5. Relación con la Empresa de Medicina Pre Pagada u otra del Sector Asegurador: Si publicitas un producto específico, debes dejar claro que quien asume el riesgo es la Empresa de Medicina Prepagada, no tú. Además, debes incluir el número de providencia y fecha de autorización de ese producto (puede ir en el copy o en la imagen).

## SUGERENCIAS PARA CUMPLIR Y EVITAR SANCIONES

1. Revisa los precios: Antes de publicar un precio, verifica con la empresa de medicina prepagada que la tarifa esté aprobada y vigente. No trabajes con datos desactualizados.
2. Usa el "copy" a tu favor: En redes sociales, aprovecha el texto de la publicación para incluir los datos técnicos (número de providencia, exclusiones) que no caben en la imagen.
3. Cuidado con los QR: Si usas un código QR, asegúrate de que lleve exactamente al sitio que prometes. Si el QR es para contratar, debe proveer tus datos de contacto para asesoría.
4. Mantén un archivo ordenado: Guarda capturas de pantalla de tus historias de Instagram o posts de Facebook con la fecha visible. Esto te servirá en caso de una inspección.

PLAN MÉDICO  
**SALUD  
ZULIA**  
MEDICINA PREPAGADA



# MANEJO DE PUBLICIDAD PARA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA

## ¿QUÉ PUEDE HACER SÓLO LA EMPRESA DE MEDICINA PRE PAGADA(PMSZ)?

PMSZ tiene su propio equipo, su propio logo corporativo y su propia autorización para hablar como empresa. **TÚ, COMO AGENTE, NO PUEDES:**

**NO PUEDES** Diseñar imágenes haciéndote pasar por PMSZ.

**NO PUEDES** Usar el logo e identidades gráficas como si fueras la empresa.

**NO PUEDES** Hablar en tus redes sociales como si fueras un empleado de la empresa.

### LO QUE SÍ PUEDES HACER:

Compartir las imágenes que PMSZ envía por sus canales oficiales (Canal WhatsApp, Redes sociales oficiales de la empresa.). Esas imágenes ya stán aprobadas por PMSZ.

## ¿QUÉ PUBLICIDAD PUEDES DISEÑAR TÚ COMO AGENTE?

Como persona natural, sí puedes diseñar tus propias publicidades, pero siempre mostrando que eres tú, el agente, no la empresa. Ejemplo correcto:

Juan Pérez -Agente de la Actividad Aseguradora

Credencial AAA-1234 | RIF V-12345678-9

Escríbeme al DM para cotizar tu plan de medicina pre pagada

@SudeasegOficial

*Reglas de oro (fácil de recordar)*

-Puedes usar tu foto, tu nombre, tu credencial.

-Puedes poner "Agente autorizado de PMSZ" (si lo eres), pero siempre dejando claro que **tú eres el agente, no la empresa.**

"Hablo como Juan, no como 'nosotros'. Muestro mi cara, no el logo de la empresa. **Si uso algo de la empresa, debe ser enviado por ellos.**"

PLAN MÉDICO  
**SALUD  
ZULIA**  
MEDICINA PREPAGADA



# Manejo de Publicidad PARA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA

Se les reitera a los Sujetos Regulados que es de estricto cumplimiento dispuesto en la Circular SAA-07-0129-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y las Normas para la Divulgación y Publicidad de la Actividad Aseguradora, dictadas mediante Providencia Administrativa SAA-01-0504-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.835 de fecha 03 de septiembre de 2024.

PLAN MÉDICO  
**SALUD  
ZULIA**  
MEDICINA PREPAGADA



RIF: J-507597024  
MP-000021

  PlanMedicoSaludZulia